



**Compra directa N°36/2023 – Solicitud de pedido de precio  
para la recarga de cincuenta y cuatro extintores ya existentes en el IIBCE**

**I). - Objeto de la Compra:**

- 1.- Recarga de dieciocho (18) extintores CO2 de 3.5kg.
- 2.- Recarga de cuatro (4) extintores CO2 de 10kg.
- 3.- Recarga de veintiocho (28) extintores de polvo de 4 kg.
- 4.- Recarga de cuatro (4) extintores de polvo de 8 kg.

**II) Condiciones Particulares:**

1.- El precio plaza **deberá cotizarse en moneda nacional**. Se deberá indicar si se incluyen o no los impuestos vigentes, de no especificar estos últimos se entenderán en el precio cotizado.

2.- El precio plaza de la oferta adjudicada será abonado a crédito y a los sesenta (60) días, a través del SIIF una vez realizado el suministro de conformidad con los responsables designados por el IIBCE y recibida la factura en el IIBCE.

3.- Debido a que es un procedimiento de compra directa el monto total de la adjudicación **no superará los doscientos treinta y nueve mil pesos uruguayos (239.000.)**

4.- Deberá ofrecerse un plazo de mantenimiento de oferta de 30 días.

5.- Sin perjuicio de prevalecer la oferta en línea, las empresas deberán incluir oferta papel la descripción técnica y condiciones comerciales de los ítems ofertados.

**6.- CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.**

La evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes parámetros de ponderación:

- |                                       |           |
|---------------------------------------|-----------|
| - PRECIO                              | 40 puntos |
| - ANTECEDENTES y REFERENCIAS EN PLAZA | 60 puntos |



**CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONOMICA:** Le corresponderá 40 puntos (cuarenta) a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

**Puntaje económico =  $40 \times Pb/Pi$**

**Pb: es el precio más bajo entre las ofertas que califican**

**Pi: es el precio en la propuesta en consideración**

Los dos últimos factores a su vez obtendrán la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas.

**ANTECEDENTES Y REFERENCIA EN PLAZA EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO**

- ❖ 60 (sesenta) puntos a quien posea antecedentes positivos con un mínimo mayor o igual a 7, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 35 (treinta y cinco) puntos a quien posea un mínimo o igual a 4 y menos de 7 antecedentes, que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ 15 (quince) puntos a quien posea entre 1 y 3 antecedentes, y que no registre observaciones en el RUPE.
- ❖ Quien no presente antecedentes no tendrá puntaje.
- ❖ Quien presente observaciones en RUPE no tendrá puntaje.

**Los antecedentes deberán presentarse por carta firmada, no se aceptará simples listados enumerativos.**

7.- En ningún caso se admitirán cesiones de crédito.

8.- Las empresas deberán presentar obligatoriamente el formulario de identificación del oferente con NÚMERO de RUT y la declaración de estar en condiciones de contratar con el Estado de acuerdo al Art. 46 del TOCAF.

9.- Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de prevista para la apertura de ofertas por correo electrónico a las siguientes casillas:  
[noelarjonaiibce@gmail.com](mailto:noelarjonaiibce@gmail.com); [administracioniibce@iibce.edu.uy](mailto:administracioniibce@iibce.edu.uy);  
[carolinaiibce@gmail.com](mailto:carolinaiibce@gmail.com).

10.- Las solicitudes de prórroga presentadas, serán respondidas en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, mediante correo electrónico.

En ambos casos, vencidos los plazos mencionados el IIBCE no estará obligado a pronunciarse.



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**



### **III) Condiciones Generales**

- 1.- Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 150/2012 y 155/2013 y la Ley 19889 (LUC).
- 2.- A los efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013.
- 3.- La empresa ganadora deberá estar ACTIVA en el sistema RUPE al momento de la adjudicación. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado activo en RUPE la licitante adjudicará al siguiente mejor oferente.
- 4- El pliego de condiciones es gratuito y puede solicitarse a las siguientes direcciones de correo electrónico; [noelarjonaiibce@gmail.com](mailto:noelarjonaiibce@gmail.com); [carolinaiibce@gmail.com](mailto:carolinaiibce@gmail.com), se encuentra disponible en la página de compras estatales.
- 5.- **Las ofertas deberán ser ingresadas en el sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), hasta el día 22 de setiembre, hora 16:00**, no siendo de recibo las presentadas por otra vía.



Ministerio  
**de Educación  
y Cultura**



**ANEXO I - Formulario de identificación del Oferente  
Compra Directa 36 /2023**

Nombre del proveedor: \_\_\_\_\_

Cédula de identidad / Identificación Fiscal Extranjera/ RUT: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE*) en representación de \_\_\_\_\_ (*nombre de la Empresa oferente*) declara/n bajo juramento que la oferta presentada vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta/n sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares de la Compra Directa N° 36/2023, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMAS: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE FIRMAS: \_\_\_\_\_